

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Modifica el primer párrafo del Artículo 4º de la Ley 3630 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Establécese un adicional para el personal de la Dirección de Rentas, Dirección de Industria y Comercio y Departamento de Bromatología dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, que revistando en las categorías diez (10) a quince (15) se desempeñe en tareas de fiscalización e inspección".

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 11:26:21

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*